

RESOLUCION N° 8532

Asunción, 6 de enero de 2021.-

VISTA: La Resolución N°8477 del 16 de diciembre de 2021, de la Corte Suprema de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, por la cual la mencionada Resolución Ratifico la Resolución N°1557 del 14 de diciembre de 2020, del Consejo de Superintendencia, resolvió: "...Art. 1°: Autorizar, al llamado en el 15° Concurso de Oposición para Notarios de la Republica del Paraguay, a llevarse a cabo el día 12 de febrero del 2021 ...".-

Que, por error material fue consignado como Registro vacante el Registro Notarial N°197 con asiento en la ciudad de Lambaré, debiendo ser el Registro vacante el Registro Notarial N°1197 con asiento en la ciudad de Karapai

Asimismo, por Resolución N° 8530 del 6 de enero de 2021 de la Corte Suprema de Justicia, se declaró vacante el Registro Notarial N° 180, con Asiento en Asunción por fallecimiento de su titular.-

Que, en ese sentido, en sesión plenaria de la Corte Suprema de Justicia el día 06 de enero de 2021, se resolvió incluir dichos Registros Notariales.-

En ese sentido, es necesario la ampliar la Resolución N°8477 del 16 de diciembre de 2021, de la Corte Suprema de Justicia, incluyendo a los registros Notariales N° 887 con Asiento en Asunción y el N°180 con Asiento en Asunción.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ampliar el artículo 1° de la Resolución N° 8477 del 16 de diciembre de 2021, a fin de incluir en el llamado al 15° Concurso de Oposición, para el usufructo de los Registros Notariales, N° 887 con Asiento en Asunción y el N°180 con Asiento en Asunción.

Art. 2°.- Anotar, registrar, notificar.

Ante mí: